

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17984 Orden EDU/3095/2011, de 28 de octubre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Luisa Alonso Álvarez.

Por Resolución de 19 de agosto de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 1 de septiembre de 2010), se dispone la ejecución de sentencia dictada en el procedimiento ordinario número 1088/08, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por doña María Luisa Alonso Álvarez.

Por Resolución de 16 de septiembre de 2011, la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (B.O.P.A de 28 de septiembre de 2011), declara apta en la fase de prácticas y seleccionada en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de 16 de abril de 2007, a doña María Luisa Alonso Álvarez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad Educación Infantil, a doña María Luisa Alonso Álvarez, con Número de Registro de Personal 0939524602 A0597, Documento Nacional de Identidad 009395246 y una puntuación de 7,9254.

Segundo.

La Sra. Alonso Álvarez, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 28 de octubre de 2011.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.